



115270

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-MEPH-2017-0426

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el 27 de Abril del 2017, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41310062-MEPH**, seguido contra La Compañía **RESFACORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992350687001, y solidariamente contra su Representante Legal **MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER**, con cédula de ciudadanía No. 0911829554, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICION** de transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados la compañía **RESFACORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. **0992350687001**, y solidariamente contra su Representante Legal **MUÑOZ MONTECE FRANCISCO FRANKLIN**, con cédula de ciudadanía No. **0911829554**.

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Atentamente

09 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: JMM

María Elena Paredes
Ab. María Elena Paredes Henríquez
Secretaria Patrocinadora Legal IESS

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

05 JUN 2017

Srta. Viviana Montalvan



Renovar para actuar
actuar para abogada Paredes H.
Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4
Teléf.: 0993552421 E-MAIL: meph_abogada@hotmail.com

N° TRAMITE: 34414-0041-17 05/06/17 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO COACTIVO No. 41310062/MEPH
TITULO DE CREDITO NO. 41310062
COACTIVADO: RESFACORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER

Certifico que el presente documento
es una copia igual a su original.

Abogada
del IESS

01 JUN 2017

Maria Elena Paredes
Ab. Maria Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 27 de Abril del 2017, a las 09h09.-

VISTOS: Avoco conocimiento en este proceso como Juez Especial Subrogante de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. DNGTH-2017-04531, fechada 19 de Abril del 2017. Mediante la cual se resuelve la SUBROGACION DE LAS FUNCIONES COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS, documento que se agrega en los Autos. Así mismo, se ratifica a la Abogada externa MARIA ELENA PAREDES HENRIQUEZ, para que continúe actuando como Secretaria en este juicio, quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el infrascrito Juez de Coactiva, cuyas facultades se encuentran establecidas en los artículos 287, 288, 289 y en literal A del artículo 38 de la ley de Seguridad Social. Del comprobante de pago aparejado No. 2498727 por la suma de USD. 550,99; procesado y recaudado el 19 de Abril del 2017, se desprende el cumplimiento de pago por parte de los coactivados de las obligaciones contempladas en el título de crédito numero 41310062 materia del presente juicio coactivo; por lo tanto por solución o pago en efectivo se declaran extinguidas las obligaciones constantes en el citado título de crédito y se dispone el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES Y PERSONALES que se hubieren dictado en contra de La Compañía RESFACORP S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0992350687001, y solidariamente contra su Representante Legal MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER, con cédula de ciudadanía No. 0911829554, ofíciase en tal sentido a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registradores de la Propiedad de los Cantones de la Provincia del Guayas y del país, Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, Agencia de Tránsito Municipal y a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP y a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Contratación Pública (SERCOP), Ministerio de Trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Unidad de Afiliación y Cobertura. Páguese al Abogado de Coactiva los honorarios correspondientes. Hecho que fuere se dispone el archivo de la causa. Notifíquese.-

Freddy
Lic. Freddy Stalin Orellana Flores
Director Provincial del IESS-Guayas
Juez de Coactiva IESS

Maria Elena Paredes
Ab. Maria Elena Paredes Henríquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS



Renovar para actuar,
actuar para servir

Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4
Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com